2182017 CHE 20.000



8f4500321903 96.f20.4900

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LÍNEA PARA OPERACIONES DE CRÉDITO DESTINADAS A CUBRIR EVENTUALES PAGOS DE CARTAS DE CRÉDITO STAND BY EN MONEDA EXTRANJERA

En	, a	_ de	del	año	, entre Banco
Santander-Chile, en adelante e	el "Banco",	actuando	representad	o poi quien	es susclibell a
final nor una parte, y por la otra	ı, auien es	denomina	do en este a	anexo de co	ntrato como "el
Cliente" "el Deudor", o "el Order	nante", qui	en se indiv	ridualiza al fi	nal, actuano	lo debidamente
representado por quien(es) susc	ribe(n) al	final de es	te instrumen	to, han acoi	rdado modificar
el Contrato individualizado en la	cláusula F	Primera sig	uiente.		
PRIMERO: Individualización dedel año celebró un Contrato de Apertura Crédito Stand By, con cargo al c Crédito Stand By Nº 87450	, ent de Línea cual el Bar 0321903	tre el Band de Crédito nco, por cu	co Santande o no rotativa enta del Ord	r-Chile y el para Emisió lenante, emi , por la	Ordenante, se on de Carta de
CHF 20.000,00	(veinte mil /00) franco suizos=	==============	===	
).
El plazo de vigencia del meno Emisión de Carta de Crédito Star	nd By expir	a eld	e	del año	<u>_</u> ·
SEGUNDO: Las modificaciones continuación:	que se a	acuerdan s	son las que	se marcan	y destacan a
× Prórroga del Plazo de V	/igencia d	e la Línea	de Crédito.		
Por este acto, el Banco concede mencionada Línea de Crédito no día 21 de Septiembre del prorrogará, a su vez y por cuenta Stand By emitida, hasta el día 21	o rotativa año <u>²⁰¹⁸</u> a del Orde	mencionad Con c nante, el p	do en la cláu argo a la pro lazo de viger	isula precec esente próri ncia de la Ca	dente, hasta el roga, el Banco
Modifica el monto de la	Línea de	Crédito.			
Por este acto, el Banco concede Línea de Crédito no rotativa m	al Ordena	ante una m	odificación a usula prece	il monto de dente, hast	la mencionada a el monto de
).
		O., f1:4 -			
Modifica el objeto de la					
Por este acto, el Banco concede Línea de Crédito no rotativa men	al Ordena cionado e	nte una mo n la cláusu	odificación al la precedent	objeto de la e, por el de:	a mencionada

TERCERO: Acuerdos: Además, las partes adoptan los siguientes acuerdos adicionales:

a) Las modificaciones acordadas en la cláusula precedente regirán sólo y exclusivamente en la medida que sean consentidas o aceptadas por el Beneficiario, conforme a las disposiciones de las Reglas y Usos Uniformes para los Créditos Documentarios, Publicación 600, Revisión de 2007, de la Cámara de Comercio Internacional, que el Ordenante declara conocer y aceptar. No tendrá responsabilidad alguna Banco

Forma parte de la Modificación a por	l Contrato de Línea	para Stand By suscrito po	r Banco Santander-Chile y
•	, a 21 de A	ento del año Z	w/f
α)	
Cliente: H. BRIONES COMERCIAL S.	<u> </u>		
RUT: 96.720.490-0 Domicilio: AV. ANDRES BELLO N° 27	77 LAS CONDES - SAL	NTIAGO	
			C. . 10.105.130-7
Apoderado 1: REINADO HOFFMAN			C.I. 6.300.346-8
Apoderado 2: JOSE CASTRO MUÑ			
Apoderado 3:			C.I
Apoderado 1 del Banco:			C.I
Apoderado 2 del Banco:			C.I
Presentes en este acto: El(Lo acepta(n) lo convenido en este él(ellos) constituida en el Cont Crédito Stand By, aceptando mencionado en la Cláusula cor las instrucciones para el llenado	Ordenante s) Avalista(s), Fiade Anexo, el cual rato de Apertura desde luego toda respondiente del c	or(es) y Codeudor(es) S queda comprendido en de Línea de Crédito par las y cada una de las e	la garantia personal po a la Emisión de Carta de estipulaciones del pagare
Aval I			
Domicilio			C.I
Apoderado 1Apoderado 2			C.I
Aval II			
C.I. ó RUT	_		
Domicilio			<u> </u>
Apoderado 1			C.I C.I
Apoderado 2			
Firma 1 Aval I F	irma 2 Aval I	Firma 1 Aval II	Firma 2 Aval II

AUTORIZACIÓN NOTARIAL							
Autorizo la(s) firma(s) de:							
Cliente, Ordenante, Deudor o Representante(s) Legal(es):							
Don/ña)	C.I.						
Don(ña)	C.I						
Don(ña) Don(ña) Todos en representación del Cliente	C.I						
Todos en representación del Cliente							
Aval(es):							
Don(ña)	C.I						
Don(ña)	C.I						
Todos en representación del aval I							
Don(ña) Don(ña) Todos en representación del aval I Don(ña) Don(ña) Todos en representación del aval II Don(ña)	C.I						
Don(ña)	C.I						
Todos en representación del aval II							
Don(ña)	C.I						
Don(ña)							
Todos en representación del aval III Don(ña)	0.1						
Don(ña)							
Don(ña) Todos en representación del aval IV	C.I						
Todos en representación del avai 1v							
Cónyuge(s) de aval(es):							
Don(ña)							
Don(ña)	C.I						
En, ade	del año						
NOT	4 D.LO						